

El presente acuerdo se firma y se acepta de buena fe, sin mediar error, dolo o mala fe, con pleno conocimiento por parte del Time leader de las consecuencias de este texto, el cual declara ha leído en su totalidad, lo entiende perfectamente y acuerda sujetarse a sus términos y condiciones.

De igual forma, el Time leader acepta que las condiciones del presente acuerdo podrán variar sin necesidad de su aceptación, quedando sujeto a su ratificación o pérdida de la calidad de Time leader en caso de no aceptar los cambios.

Artículo 1. ¿Quién puede ser un Time leader?

Cualquier individuo que ingrese a la comunidad, que esté de acuerdo con todos y cada uno de los lineamientos auto-regulación de la comunidad y que además esté interesado en sumar esfuerzos para llegar a más personas; podrá libremente decidir convertirse en un Time leader y entrar en el esquema de beneficios que se ha diseñado para potenciar la expansión de la comunidad.

Artículo 2. Condición de los Time leaders

Cualquier individuo que decida convertirse en Time leader debe comprender que como ejemplo a seguir en el proyecto construcción de comunidad y sobre todo de liderazgo, las personas que incorpore a la colectividad verán en cada Time leader un “role model” a seguir y una figura que sin tener una autoridad comisionada real pues todos los individuos en la comunidad Eón son iguales, si se inviste de una calidad moral para ser foco de atención y difundir los ideales de la comunidad, el proyecto a futuro y claro está, se le es recompensado por el tiempo y esfuerzo dedicado a crecer el proyecto.

De tal suerte, todo Time leader deberá sujetar su actuar a los más altos estándares éticos y morales para evitar perjudicar el tejido social de la comunidad. Las disposiciones contenidas en este manual son normativas mínimas básicas, pero en todo momento los Time leaders deberán auto regular su actuar en aras de construir una comunidad lo más justa y equitativa que sea posible.

Artículo 3. Disposición comunes para los Time leaders

Con el solo hecho de invitar a más personas a conformar la comunidad Eón, cualquier individuo que hubiere usado con éxito su código de invitación, en automático adquirirá el nombramiento moral como “Time leader”.

La calidad de líder como tal no genera mayores beneficios que los que expresamente se presentan públicamente en el documento conocido como “time path”, dicho documento aplicará por igual y sin distinción alguna a todos los miembros de la comunidad, mientras este siga vigente.

La comunidad como tal y la fundación en específico, pondrán a disposición de los Time leaders toda la información pertinente y necesaria para que desempeñen sus tareas de la mejor manera, siguiendo en todo momento las reglas y normas de la comunidad.

Un Time leader de ninguna manera podrá considerarse que desempeña funciones subordinadas a la comunidad, a la fundación o al consejo, por el contrario, la figura contempla una amplia apertura y libertad para realizar cuanta acción se considere pertinente y necesaria

Artículo 4. Duración y posible pérdida del carácter de Time leader

La calidad de Time leader es atemporal, mientras la persona forme parte de la comunidad y hubiera invitado personas se mantendrá como Time leader.

En caso de incurrir en violaciones a las disposiciones generales o a este acuerdo específico, la persona podría ser sancionada con la pérdida de la cuenta como Time leader y la consecuente expulsión de la comunidad.

Los remanentes que pudieran existir en la cuenta se perderán al igual que la calidad de Time leader.

Aquellos líderes que no acepten las modificaciones al presente reglamento, perderán su cuenta y perderán todo lo asociado a ella, incluidos su perfil, los TT y los ETG asociados a dicho perfil, los cuales prescribirán a beneficio de la comunidad.

Artículo 5. Desempeño de la función de Time leader

Los Time leaders deberán cumplir los deberes impuestos por las normativas internas, las regulaciones civiles aplicables en su país, siempre con fidelidad al interés comunitario. Los Time leaders deberán dedicar a su función el tiempo y el esfuerzo necesarios para desempeñar con eficacia su encargo en la comunidad, estando obligados a sujetarse a una capacitación continua para poder ser el mejor ejemplo moral posible en la comunidad.

Artículo 6. Deber de diligencia

Los Time leaders deberán desempeñar el cargo con la diligencia de un líder natural en una comunidad, atendiendo lo más rápido, en la medida de lo posible, las querellas que sus invitados y la comunidad pudieran presentarle. El tiempo de todos es igual de valioso por lo que no deberían de existir impedimentos para que un Time leader, ejemplo en la comunidad, no atienda las dudas o necesidades de otros individuos en su red neuronal.

Artículo 7. Deber de lealtad

Los Time leaders deberán desempeñar el cargo con la lealtad férrea a la oportunidad y al privilegio que significa ser un líder y ejemplo comunitario, obrando de buena fe y en el mejor interés de la totalidad de la comunidad.

Dado que no existe, una relación de supra subordinación, los Time leaders deberán realizar y ejecutar sus funciones y acciones en base a un estricto principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

Los Time leaders guardarán secreto de las discusiones que tengan con sus pares y con su comunidad, actuando siempre en el mejor interés de sus redes neuronales, de igual forma, cualquier información que les sea proporcionada por el consejo o la fundación que no fuera expresamente autorizada de entregar deberá guardarse secrecía absoluta so pena de las sanciones que contempla el NDA firmado por cada miembro de la wDAO.

Los Time leaders deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con Eón.

Artículo 8. Conflictos de intereses

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés al que se refiere el artículo anterior obliga, en particular, a los Time leaders a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones por fuera de los sistemas digitales que provee Eón como comunidad.
- b) Utilizar el nombre de Eón o invocar su condición de Time leader para influir indebidamente en la realización de actos jurídicos, negocios, acuerdos sociales o situaciones que generen consecuencias de cualquier tipo, en directa relación con dicho aprovechamiento.
- c) Hacer uso de los activos comunales, incluida la información confidencial de Eón, con fin de obtener un beneficio personal no autorizado o armónico con los valores y el manual de comportamiento ético de la comunidad.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de Eón, de manera malintencionada y en violación de los valores y el manual de comportamiento ético de la comunidad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de aquellos dentro de la comunidad de Eón, asociadas al desempeño del liderazgo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, actual o potencial, con Eón o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de Eón.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas señaladas en los apartados anteriores sea una persona vinculada al Time leader.

No obstante, Eón podrá dispensar las prohibiciones señaladas anteriormente en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Time leader o una persona vinculada de cualquiera de los supuestos, siempre mediando autorización escrita del consejo.

La obligación de no competir con Eón solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para Eón o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado del consejo.

Artículo 9. Normas de conducta

Eón proporcionará como parte de la documentación específica de la red, un manual de comportamiento ético general que todo Time leader se obliga a firmar expresamente y al cual deberá sujetar su actuar ordinario en la comunidad.

Artículo 10. Retribución de los Time leaders

Como Time leader, se ha diseñado una estructura que compensa de sobra el tiempo y el esfuerzo que los líderes realizan para crecer la comunidad, ningún Time leader deberá pedir mucho menos exigir de sus invitados retribuciones o compensaciones de ningún tipo.

La comunidad tampoco erogará cantidad alguna por concepto de desempeño de funciones.

La violación a lo antes regulado, conllevará la perdida de la cuenta principal y la perdida de todo lo asociado a ella, incluidos su perfil transaccional, su árbol de construcción de la comunidad, los TT y los ETG asociados a dicho perfil, los cuales prescribirán a beneficio de la comunidad.

Artículo 11. Cobertura de responsabilidades

La comunidad en ningún momento ni por causa alguna será responsable de la actuación individual de los Time leaders, cualquier situación o pena que surja de sus acciones deberá ser cubierta exclusivamente por el Time leader de manera inmediata y sin que perjudique la imagen y sustentabilidad de la comunidad.

Artículo 12. Condiciones de Crossline Recruiting

Los Time leaders tienen prohibido realizar Crossline Recruiting. Se prohíbe el uso del nombre de un cónyuge o pariente, nombres comerciales, DBA, nombres falsos, entidades, números de identificación federal o números de identificación ficticios, o cualquier otro dispositivo o dispositivo para eludir esta política. Un Time leader no degradará, desacreditará ni difamará a otros Time leaders en un intento de atraer a otro cliente, Time leader o posible Time leader a formar parte de su organización.

A los efectos de esta Sección, el término "Reclutamiento de líneas cruzadas" significa el patrocinio, la solicitud, la inscripción, el estímulo o el esfuerzo real o intentado para influir de cualquier manera, ya sea directa, indirectamente o a través de un tercero, otro Time leader

de Eón o que el Cliente se inscriba, se una o participe de otro modo en otra organización de marketing, línea descendente o línea de patrocinio de Eón que no sea aquella en la que se inscribió originalmente.

Si se sospecha que un Time leader está involucrado en Crossline Recruiting, será suspendido de inmediato en espera de una investigación. Durante el período de suspensión, el Time leader no podrá inscribir nuevos Time leaders ni tendrá acceso a comisiones pendientes.

Si se sospecha que un Time leader está realizando Crossline Recruiting por segunda vez, será suspendido de inmediato en espera de una investigación, y una vez más no podrá inscribir a nuevos Time leaders y no podrá acceder a ninguna comisión pendiente.

Afirmo y declaro lo siguiente:

1. Que he leído y entendido los términos y condiciones para los Time leaders de Eón Red del Tiempo.
2. También revisé el sitio web / aplicación oficial de Eón, materiales impresos, folletos y me convencí sobre la oportunidad y solicité nombrarme como Time leader por mi propia voluntad.
3. Declaro que no se me ha brindado ninguna garantía o promesa de incentivo por parte de Eón o sus integrantes con respecto a ningún incentivo, premio o beneficio de renta fija.
4. Acepto que la auto regulación puede cambiar en cualquier momento.
5. Me comprometo a no confundir ni inducir a nadie deshonestamente a unirse a Eón.
6. Por la presente acepto y adhiero a los términos y condiciones ordinarios y complementarios.
7. Por la presente, acepto someter todas las disputas a medios internos de solución de controversias según lo dispuesto en los términos y condiciones de la comunidad.
8. También declaro que en la actualidad ningún otro perfil o cuenta de Time leader está activado a mi nombre o a mi control.

